

SAN PEDRO, 26 JUN 2020

LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

Nº 984

VISTOS: La Ley Nº19.925, de fecha 19 de Enero 2004, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas".

Lo dispuesto en la Ley Nº18.695 Art. 65, letra o), referente al Acuerdo del Concejo Municipal para renovar Patentes de Alcoholes.

Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia,

CONSIDERANDO:

El Certificado de la Secretaria Municipal, según acuerdo Nº 65, en donde certifica que el Concejo Municipal, reunido en Sesión Ordinaria efectuada el 16 de Junio 2020, en donde se acuerda aprobar la renovación de 33 Patentes de Alcoholes, para el Segundo Semestre 2020, a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre 2020.

Cartas entregadas a las Juntas de Vecinos, solicitando emitir opinión respecto al funcionamiento de los locales de "Expendio de Bebidas Alcohólicas" que funcionan en su sector.

Los Certificados de Antecedentes y Declaración Jurada por no estar afecto al Art. 4º de la Ley Nº19.925 de Alcoholes.

DECRETO:

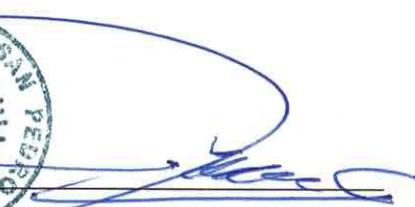
1.- PROCÉDASE a la RENOVACIÓN de 33 Patentes de Alcoholes, registradas en el rol respectivo al 30 de Junio 2020, correspondiente al Segundo Semestre 2020, a contar del 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre 2020, según siguientes roles:

40002	40005	40006	40007	40008
40010	40012	40016	40017	40019
40020	40022	40023	40027	40028
40029	40033	40035	40036	40037
40038	40039	40040	40042	40045
40046	40048	40049	40050	40052
40053	40054	40055	-----	-----

2.- ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA ELENA MELO MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
ALCALDE
MANUEL DEVIA VILCHES
ALCALDE

MDV/MMM/GMG/FLF/YES/FRV/vaj.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Rentas y Patentes